

Dec. No. 234-17 que designa al señor Jaime Antonio Marizán Santana, Director Ejecutivo de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental. G. O. No. 10888 del 30 de junio de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 234-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Jaime Antonio Marizán Santana, queda designado Director Ejecutivo de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, vacante.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 235-17 que designa a la Licda. Sharon Vanessa Cabral Sánchez, Procuradora General Adjunta y confirma al Lic. Máximo Suárez Frías, como Procurador General Adjunto del Procurador General de la República. G. O. No. 10888 del 30 de junio de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 235-17

VISTA: La Constitución de la República, proclamada del 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 133-11, Orgánica del Ministerio Público, del 7 de junio de 2011.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La Lic. Sharon Vanessa Cabral Sánchez, queda designada Procuradora General Adjunta del Procurador General de la República.

ARTÍCULO 2. El señor Lic. Máximo Suárez Frias, queda confirmado como Procurador General Adjunto del Procurador General de la República.

ARTÍCULO 3. Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA